

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 128 - 2015-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 12 MAI 2015



VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de mayo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se resuelve ratificar la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, mediante la cual, la Asamblea Estatutaria, aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su Cuarta Disposición Complementaria, norma que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuenta con los siguientes institutos: a) Facultativos: Instituto de Ingeniería del Software (IIS) e Instituto de Estudios Estadísticos y Control de Calidad (IEECC), entre otros;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 017-2015-UNTRM/FISME, de fecha 13 de abril del 2015, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, encarga las Direcciones de los Institutos de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, para los semestres académicos 2015-I y II, de acuerdo al siguiente detalle: Mg. Mariel del Rocío Chotón Calvo, Directora del Instituto de Estudios Estadísticos y Control de Calidad (IEECC) e Ing. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, Director del Instituto de Ingeniería de Software (IIS);

Que, con Oficio N° 0182-2015-UNTRM-VRAC/FISME, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, remite al Señor Rector, la resolución antes acotada y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 11 de mayo del 2015, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 017-2015-UNTRM/FISME, de fecha 13 de abril del 2015, mediante la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, encarga las Direcciones de los Institutos de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, para los semestres académicos 2015-I y II, de acuerdo al siguiente detalle: Mg. Mariel del Rocío Chotón Calvo, Directora del Instituto de Estudios Estadísticos y Control de Calidad (IEECC) e Ing. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, Director del Instituto de Ingeniería de Software (IIS);

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 128 - 2015-UNTRM-CU.

SE RESUELVE:

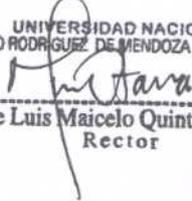
ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Mg. Mariel del Rocío Chotón Calvo, la Dirección del Instituto de Estudios Estadísticos y Control de Calidad (IEECC) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 13 de abril del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ing. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, la Dirección del Instituto de Ingeniería de Software (IIS) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 13 de abril del 2015.

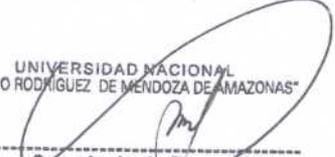
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimientos y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(a)